

*Handwritten signature and date:*  
22/III/05

Gua. Directora del Registro de Sociedades  
El apoderado especial Dr. Peña, está  
facultado en la cláusula segunda  
para este tipo de voluntades. -

Por tanto, debe inmediatamente registrarse  
la transferencia.

MEMORANDO: No. SC.SG.RS.05.182

Agradeceré me haga llegar constancia de dicha  
transferencia. - 21 Mar 2005 *ell*

PARA :

Dr. Oscar Terán Terán  
INTENDENTE JURIDICO

DE :

Ab. Marlene Flores Méndez  
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

*Handwritten name:* David

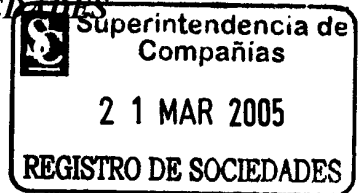
ASUNTO :

CONSULTA JURIDICA

FECHA :

15 de marzo 2005

**T. 6878**



Con el fin de atender la petición formulada por el señor doctor Alberto Peña Moscoso,  
mucho agradeceré a usted se informe a esta Dirección lo que se explica en la copia del  
oficio adjunto.

Además, adjunto copias de los siguientes documentos:

Detalle en orden de fechas

- Trámite No. 4393 de 17 de febrero del 2005, por el que nos comunican transferencias de acciones y adjuntan copia de Poder Especial a favor del señor doctor Peña Moscoso.
- Oficio No. OF.SC.SG.RS.05.03779, por la que, esta Superintendencia da contestación al trámite No. 4393 de 17 de febrero del 2005.
- Trámite No. 6878 de 14 de marzo del 2005, por el que, nos solicitan se ingrese las transferencias mencionadas anteriormente.

Ab. Marlene Flores Méndez

D.M./cpp  
Exp 150228  
16/03/2005

- Escritura de poder, se los ingresó a las cinco personas insertas en dicha escritura como apoderados.

- La transferencia q' comunican ya fue remitida a esta Entidad el 21/10/04 T. 30629

*Handwritten signature and date:*  
21/03/05  
SM

*Handwritten date and stamp:*  
17 MAR. 2005

T. 6878

PODER ESPECIAL



OTORGADO POR: INMOSEGOVIA S.A.

EN FAVOR DE: SANTIAGO BUSTAMANTE LUNA Y OTROS

CUANTÍA: Indeterminada

DI: 21 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinticinco de enero de dos mil cinco, ante mí Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón, comparece el señor Heinz Righetti en calidad de Presidente de la sociedad denominada INMOSEGOVIA S.A. conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. INMOSEGOVIA S.A. es una sociedad ecuatoriana con domicilio principal en la ciudad de Quito. El señor Heinz Righetti es de nacionalidad suiza, arquitecto, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Miami, estado de Florida de los Estados Unidos de América, de tránsito en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide de forma libre y voluntaria que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

“Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar la presente de poder especial al tenor de las siguientes cláusulas:-

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Heinz Righetti en calidad de Presidente de la sociedad denominada INMOSEGOVIA S.A., a la que representa por subrogación del Gerente General de la misma, conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. INMOSEGOVIA S.A. es una sociedad ecuatoriana con domicilio principal en la ciudad de Quito. El señor Heinz Righetti es de nacionalidad suiza, arquitecto, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Miami, estado de

Florida de los Estados Unidos de América, de tránsito en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse y de forma libre y voluntaria otorga el presente poder especial en los términos y condiciones que constan a continuación.- **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El compareciente, señor arquitecto Heinz Righetti, en calidad de Presidente, subrogando al Gerente General y, como tal, representante legal de la sociedad denominada INMOSEGOVIA S.A. confiere poder especial a favor de los señores Santiago Bustamante Luna, Oscar Vela Descalzo, Álvaro Sevilla Garzón, César Zumárraga Ramírez y Alberto Peña Moscoso, para que a nombre de INMOSEGOVIA S.A. puedan de forma individual o conjunta comparecer a juicio proponiendo demandas y acciones en general y, para que a su vez puedan contestar las demandas y acciones que se propongan contra INMOSEGOVIA S.A.- Los mandatarios tendrán las facultades contempladas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, por lo que están expresamente autorizados a transigir; comprometer el pleito en árbitros; desistir del pleito; absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, así como a interponer cuantos recursos y acciones consideren necesarias en el ejercicio de sus funciones.- Adicionalmente, los mandatarios están autorizados a presentar solicitudes ante autoridades administrativas para requerir y obtener información sobre los registros, expedientes y archivos de INMOSEGOVIA S.A. y pedir la actualización, reforma o modificación de los datos que se encuentren en los mismos.- **CLÁUSULA TERCERA.- DISPOSICIONES ADICIONALES.-** Los mandatarios están sujetos a las obligaciones que la ley impone para el ejercicio de su cargo y están expresamente autorizados a sustituirse. Usted, señor Notario, se servirá cumplir las demás formalidades de estilo para la completa validez de la presente escritura.- Firmado) Doctor Alberto Peña Moscoso, Abogado, Inscripción cuatro mil trescientos noventa y tres, Colegio de Abogados de Pichincha.- " HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó su documento de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente

6878

esta escritura por mí el Notario, íntegramente aquel se afirma y ratifica  
contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Arq. Heinz Righetti  
Presidente

INMOSEGOVIA S.A.



~~DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOGG  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO~~

3 F 80

724-15

Quito, 24 de julio del 2003

Señor  
Heinz Righetti  
Ciudad.-

Estimado señor Righetti:

Me es grato comunicarle que Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de INMOSEGOVIA S.A. en la sesión del día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como Presidente de la compañía, por un período estatutario de dos años contados desde la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo undécimo de los estatutos sociales que forman parte de la escritura de constitución simultánea de la compañía, otorgada el ocho de Julio de dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticuatro de Julio del mismo año. La representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad corresponde al Gerente General, quien será reemplazo por el Presidente en caso de falta, ausencia o impedimento, para el ejercicio de cargo.

Muy atentamente,

Dr. Albertó Peña Moscoso  
Secretario ad-hoc

ACEPTACION: Acepto la designación precedente, fecha y lugar ut supra.

Sr. Heinz Righetti  
Documento de identificación No.

PASAPORTE 501120, 9765316

Lo enmendado VALE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5534 del Registro de Nombramientos Tomo 134  
Quito, a 7 AGO. 2003



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Oscar Sosa Gecaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

el p  
5.4  
2003  
SECA  
MERCANTIL  
QUITO

6878



RAZÓN DE HECHOS: Que lo presente es fiel fotocopia del documento que peticionero, el mismo que su original me fue presentado por el interesado en una copia (o) un (os) pagin(s) de efecto acto pagado la devolví después de haber certificado la misma fotocopia(s) que entregue al mismo habiendo archivado una igual en el proceso de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo conforme a la orden de ley.

Quito a: 25 de enero de 2005

EL NOTARIO  
 NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
 De Notario Andrés Acosta Hualde  
 QUITO - ECUADOR

9765316

9765316

9765316

Nom  
Name  
Cognome  
Nach-  
name

\*RIGHETTI\*

Prénom(s)  
Vorname(n)  
Nom(s)  
Prénom(s)  
First name(s)

HEINZ

Naissance  
Geboren am  
Nascita  
Date of birth

16. JULI 1933  
(DREI/DREI)

Originaire de  
Bürger(in) von  
Originario di  
Place of origin

WINTERTHUR ZH

Taille cm  
Größe cm  
Statura cm  
Grandezza cm  
Altezza cm

172

Yeux  
Augen  
Occhi  
Eyes

BRAUN

Cheveux  
Haare  
Capelli  
Hair

BLOND



Signature  
Unterschrift  
Firma  
Sottoscrizione  
Signatura

Ce passeport est valable  
jusqu'à  
Dieser Pass ist gültig bis  
Questo passaporto è  
valido fino al  
Este pasaporte è  
válido fin a  
This passport is valid until

26. OKTOBER 2002  
(NULL/ZWEI)

3

Prolongations voir pages  
Verlängerungen siehe Seiten  
Prolonghe vedi pagine  
Prolongazioni vedere pagine  
Renewal of validity see pages

35.

9765316

9765316

1. Items von pages  
der siehe Seiten  
2. Items veder pagine  
3. Items vedere pagine

Lieu, date, timbre et signature de l'office des passeports  
Ort, Datum, Stempel und Unterschrift der Passstelle  
Luogo, data, bollo e firma dell'ufficio dei passaporti  
Lieu, data, bollo e sottoscrizione de l'office de passaports  
Place, date, stamp and signature of passport office

Le passaporto è stato emesso sulla base de  
Der Pass wurde ausgestellt gestützt auf  
Questo passaporto è stato rilasciato in base a  
Este pasaporte è emitido en base de  
This passport was issued on the basis of

VORHERGEHENDER PASS NR. 7409550,  
MEXICO, 21.09.1990

MEXICO, 11. MÄRZ 1997

DER SCHWEIZERISCHE BOTSCHAFTER  
I.A.

H.-R. BOLLI

Observations  
Ermerkungen  
osservazioni  
observaciones  
Observações



GV ART. 14.A UND GÜLTIGKEIT ÜBERNIMMEN 6  
SFR. 60 -- / MXN 350 --  
GEBÜHR BEZAHLT

1. Items von pages  
der siehe Seiten  
2. Items veder pagine  
3. Items vedere pagine

6878

9765316

97653

ANTE GÜLTIGKEIT DES VOR  
PASSES WIRD VERLÄNGERT



26 OKTOBER 2007  
(NULL/SIEBEN)

MÉXICO, DEN 09. JANUAR 2002  
DER SCHWEIZERISCHE BOTSCHAFTER  
I.A.

HEIDI SOTO



35

EVO ART. 14B  
CHF 45 00 / MXN 248 00  
GEBUHR BEZAHLT

190d las  
DIRECCIÓN Oral de la  
Asesorado Juan  
OFICINA ASISTENTE  
MAY 28 2003  
CLASE  
USUAL  
INSPECTION  
COMMITTEE  
APR 12 2003

Atención Especial de Migración y Extranjería  
Aero. Int'l. Juan Sebastián  
TOBIAS ACOSTA  
OFICIAL ASISTENTE

DECLARACION: Que la presente es fiel fotocopia del documento  
que acompaño, el mismo que en original me fue presentado por el  
interesado en una (una) (s) para este  
efecto acto seguido le devolví después de haber certificado  
una (una) (s) que entregue al mismo  
habiendo archivado una igual en el proceso de la Notaría Vigésimo  
Octava actualmente a mi cargo, con fecha 25 de Enero de 2005.

Quito a 25 de Enero de 2005

EL NOTARIO  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
QUITO - ECUADOR



6878

TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPLA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR: INMOSEGOVIA S.A. A FAVOR DE: SANTIAGO BUSTAMANTE LUNA Y OTROS. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VICÉSIMO OCTAVO DEL CANTON